Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 2024

##### ***CIRCULAR No. 092 de 2024***

**PARA: AGENTES TRANSMISORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**DE: DIRECTOR EJECUTIVO**

**ASUNTO:**  **SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE PROYECTOS EJECUTADOS POR EL MECANISMO DE AMPLIACIONES**

La Comisión de Regulación de Energía y Gas requiere la información detallada de costos de los activos que componen los proyectos ejecutados a través del mecanismo de ampliaciones de las instalaciones del STN, de que trata la Resolución CREG 022 de 2001, para llevar a cabo análisis sobre el tema de unidades constructivas de la actividad de transmisión de energía eléctrica. Esto incluye los proyectos de nuevas tecnologías o mediante equipos que no estén incluidos en el listado de Unidades Constructivas de la Resolución CREG 011 de 2009.

Por lo anterior, se solicita a las empresas de transmisión que hayan desarrollado este tipo de proyectos remitir la información de los activos que los componen, desde el año 2002 hasta la fecha. El reporte de la información deberá diligenciarse en el archivo Excel que se anexa a esta circular.

Esta información debe ser enviada al correo creg@creg.gov.co, con el asunto “Reporte activos de ampliaciones” en un plazo de 4 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente circular.

Cordialmente,

**ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA**

Director ejecutivo